

**ANEXO 1**  
**INDICACIONES SOBRE MATERIALES Y DIMENSIONES**  
**PARA DECORACIÓN Y ESTÉTICA DEL LOCAL**

**ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El objetivo de este anexo es fijar las condiciones estéticas particulares de los locales adscritos al Vivero de Empresas Comerciales del Mercado Municipal de Abastos de Ponferrada, gestionado por el IMFE.

Todos los proyectos de acondicionamiento y decoración de los locales disponibles en el Vivero, así como cualquier modificación a introducir, serán aprobados de manera previa por la Comisión de Selección de Proyectos.

**CONDICIONES PARTICULARES ESTÉTICAS**

Las condiciones estéticas se imponen a la decoración y al mobiliario interior de los locales adscritos al Vivero, con el propósito de obtener los mejores resultados en cuanto a integración, valoración y mejora del entorno del recinto.

La Comisión de Selección de Proyectos podrá requerir a los proyectos presentados las actuaciones necesarias para ajustarse a las condiciones de las bases establecidas, así como denegar o condicionar cualquier actuación que resulte inconveniente o lesiva para la imagen del conjunto.

El ámbito del proyecto de acondicionamiento y decoración de cada local, será exclusivamente el interior del mismo, tras la persiana de cierre existente.

El mobiliario y la decoración de cada uno de los locales que se instalen, deberán realizarse con un criterio uniforme, en consonancia con el diseño previo de conjunto aprobado por la Comisión de Selección de Proyectos.

A tal efecto se establecen unas condiciones comunes para todos los locales con arreglo a los siguientes parámetros:

- Altura de mostrador: 1,30 m.
- Ancho de puerta de acceso al local: 0,70 m.
- El mostrador pasará por encima de la puerta de acceso, ocupando el ancho total del local. La parte sobre la puerta será abatible.
- Bajo el mostrador se podrá disponer de una cámara con vitrina expositora o un frente ciego. En todo caso será un frente totalmente vertical y plano, ajustado a la guía de la persiana de cierre existente.
- Se podrá instalar iluminación adicional sobre el mostrador. Serán lámparas suspendidas de pequeño tamaño.
- El mostrador será de vidrio transparente, compuestos sintéticos de mármol o cuarzo, acero inoxidable o madera. Tendrá un frente de 3 cm. excepto en el caso del vidrio que podrá ser de 1 cm.
- Para la parte ciega bajo el mostrador y la puerta de acceso del local se podrán utilizar los mismos materiales. En el caso del vidrio, éste será traslúcido.

Cualquier proyecto de acondicionamiento y decoración que contemple situaciones particulares y/o propuestas alternativas a las condiciones reflejadas en este anexo, será objeto de estudio por parte de la Comisión de Selección de Proyectos.